

RESOLUCIÓN N° 000013-2022-INVERMET-CD

Lima, 19 de septiembre de 2022

VISTOS: El Informe N° 001162-2022-INVERMET-OGPMP-OP y el Memorando N° 000605-2022-INVERMET-OGPMP emitido por la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto, el Informe N° 000056-2022-INVERMET-OGAJ-RGB y Memorando N° 000506-INVERMET-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y el Acta de Sesión N°1101-2022 emitido por el Comité Directivo y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830 se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET) y, de acuerdo con el artículo 3 de su Reglamento, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021, y el artículo 2 del Manual de Operaciones (MOP), aprobado por Decreto de Alcaldía N° 02-2022, el INVERMET es un órgano desconcentrado especial del Pliego Presupuestal de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica en el desempeño de sus funciones de acuerdo a su Ley de creación y a la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 9 y literal g) del artículo 10 del Reglamento del INVERMET, concordado con el artículo 8 y literal h) del artículo 15 del MOP del INVERMET, el Comité Directivo del INVERMET es el órgano de mayor jerarquía de la Alta Dirección, encargado de dirigir, supervisar y controlar el buen manejo de los recursos y patrimonio que administra la entidad para la consecución de los objetivos institucionales; y tiene entre sus funciones: *“otorgar facultades al Gerente General para que actúe en su representación”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 357-2021-EF, se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2022 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; asimismo, con Resolución N° 000008-2021-INVERMET-CD se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2022 del INVERMET por la suma de S/ 265 881 510 (Doscientos sesenta y cinco millones ochocientos ochenta y un mil quinientos diez con 00/100 soles), ampliado vía crédito suplementario por el importe de S/ 18 894 028,00 (Dieciocho millones ochocientos noventa y cuatro mil veintiocho con 00/100 soles), S/ 8 809 243,00 (Ocho millones ochocientos nueve mil doscientos cuarenta y tres con 00/100 soles), S/ 7 000 000,00 (Siete millones con 00/100 soles) y S/ 1 095 000,00 (Un millón noventa y cinco mil y 00/100 soles), mediante Resoluciones N°s 000021, 000033, 000056 y 000071-2022-INVERMET-GG, respectivamente;

Que, posteriormente, con Resolución N° 000009-2021-INVERMET-CD se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) del INVERMET para el Año Fiscal 2022;

Que, conforme al artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, asimismo

coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, los numerales 40.1 y 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aplicable al presente caso, establecen que las habilitaciones y anulaciones, que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las cuales son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, por su parte, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 *“Directiva para la aprobación del presupuesto institucional de apertura y la ejecución presupuestaria de las empresas no financieras y organismos públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (ETE)”*, aprobada por Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, precisa que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante Acuerdo de directorio o Resolución del Titular de la ETE cuando no tenga Directorio, según corresponda, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la ETE;

Que, en ese sentido, el literal d) del artículo 26 del citado MOP señala que la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto (OGPMP) del INVERMET tiene la función de conducir y supervisar el proceso presupuestario de la Entidad, para cuyo efecto, cuenta con una Oficina de Presupuesto (OP) que, conforme al literal e) del artículo 31 del precitado MOP, tiene entre sus funciones *“Cumplir con las directivas emanadas de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y la MML relacionados con los procesos de programación, aprobación, formulación, ejecución, evaluación y modificación del Presupuesto”*;

Que, bajo el marco normativo antes mencionado, la OGPMP por medio de la OP, en su calidad de órgano asesor en materia presupuestaria, según consta en los documentos de vistos, solicita que se proponga al Comité Directivo del INVERMET la aprobación de la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático realizadas por la OP a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en el mes de agosto del año fiscal 2022, por el monto y según el detalle que consta en el Anexo denominado *“Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias a Nivel de Actividad/Proyecto Mes de Agosto 2022”*, que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante los documentos de vistos considera viable proceder con la formalización de las referidas modificaciones presupuestarias, conforme a lo solicitado por la OGPMP;

Que, el Comité Directivo en la Sesión N° 1101-2022 aprueba por unanimidad la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático realizadas en el mes de agosto del año fiscal 2022 según el monto y detalle del Anexo antes mencionado, autorizando al Gerente General para que suscriba la resolución correspondiente en representación del referido Comité;

Con los vistos de la Oficina de Presupuesto, de la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco de

sus respectivas competencias, y;

De conformidad con el Decreto Ley N° 22830, Ley de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones, y modificatorias, y su Reglamento, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021; el artículo 40 de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 357-2021-EF, Aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2022 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 010-2019- EF/50.01 "Directiva para la aprobación del presupuesto institucional de apertura y la ejecución presupuestaria de las empresas no financieras y organismos públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y, el Decreto de Alcaldía N° 02-2022, que aprueba el Manual de Operaciones del INVERMET;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalización de modificaciones presupuestarias

Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Unidad Ejecutora N° 500235 Fondo Metropolitano de Inversiones, conforme al Anexo denominado "*Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias a Nivel de Actividad/Proyecto Mes de Agosto 2022*", en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Sustento de la presente Resolución

La presente Resolución se sustenta en las "*Notas para Modificación Presupuestaria*" generadas en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) durante el mes de Agosto del año fiscal 2022 por la Unidad Ejecutora N° 500235 Fondo Metropolitano de Inversiones.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto del INVERMET, a efectos que cumpla con remitir el presente acto resolutivo a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas conforme a lo dispuesto por el ente rector.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del INVERMET (www.invermet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

**JUAN PABLO DE LA GUERRA DE URIOSTE
GERENTE GENERAL
COMITE DIRECTIVO**

HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD / PROYECTO
 MES DE AGOSTO 2022

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORÍA DEL GASTO	GENÉRICA DE GASTO	MODIFICACIONES		
				ANULACIONES	HABILITACIONES	
9001 ACCIONES CENTRALES						
3999999						
5000001	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS CORRIENTES	23 BIENES Y SERVICIOS	149 303	90 003	
	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	49 000	49 000	
5000003	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS CORRIENTES	23 BIENES Y SERVICIOS	31 117	55 697	
	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS CORRIENTES	25 OTROS GASTOS	10 600	0	
5000004	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS CORRIENTES	23 BIENES Y SERVICIOS	49 000	86 840	
5000006	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS CORRIENTES	23 BIENES Y SERVICIOS	0	7 480	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
2185935	4000084	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	32 588
2241220	4000160	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	59 000
2253816	4000084	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	653 017
2352537	4000084	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 600	18 600
2379183	4000084	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	912 729	2 600
2379186	4000084	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	240 127	240 127
2388465	4000084	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	161 814
2414774	4000084	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 600	119 241
2452157	4000084	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	37 000
2473975	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11 167	8 725
2475416	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25 888	0
2491511	4000084	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	110 748
2507991	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	8 000
2511485	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 600	2 600
2514709	4000060	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	427 172	0
2523587	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	8 000
2523598	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 421	65 361
2523615	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7 724	5 000
2523804	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	3 000
2523812	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	25 888
2524020	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	101 349	191 778
2524022	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	48 000	0
2524622	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	3 000
2525637	4000128	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	11 802
2526612	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	8 000
2526669	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	345	0
2526687	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	8 000
2531756	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	167	0
TOTAL S/				2 072 909	2 072 909	
9001 ACCIONES CENTRALES						
3999999						
5000001	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	GASTOS CORRIENTES	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5 520	5 520	
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	GASTOS CORRIENTES	23 BIENES Y SERVICIOS	166 094	110 000	
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	30 000	
5000003	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	GASTOS CORRIENTES	23 BIENES Y SERVICIOS	0	26 094	
TOTAL S/				171 614	171 614	
TOTAL GENERAL S/				2 244 523	2 244 523	